



## **ATENCIÓN VOTANTES**

El secretario o inspector requerirá que cada elector, al entrar al local electoral, presente uno de los siguientes documentos de identidad válidos con foto:

- Licencia de conducir de Florida
- Tarjeta de identidad de Florida, expedida por el Departamento de Seguridad de Carreteras y Vehículos Motorizados
- Pasaporte de los Estados Unidos
- Tarjeta de débito o de crédito
- Documento de identidad militar
- Documento de identidad de estudiante
- Documento de identidad de centro de jubilación
- Documento de identidad de asociación de vecindario

Si el documento de identidad con foto no contiene la firma del votante, se requerirá un documento de identidad adicional que contenga la firma del votante.

Si el elector no proporciona la identificación necesaria, al elector se le permitirá votar con una balota provisional.

### **SECCIÓN 101.043 LEYES DE FLORIDA**

**LAS URNAS ESTÁN ABIERTAS DE 7:00 a.m. A 7:00 p.m.**

**Chevelle D. Nubin, CMC**  
**Secretaria Municipal**